

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 203	Resolución No. 0371	Fecha: 31-10-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0371 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS ALFREDO JIMÉNEZ CORDERO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 13.266.480
BRICEIDA RODRÍGUEZ PARADA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 37.343.613
FREDDY PAREDES PACHECO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 13.266.480

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0371 del 31 de octubre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010407730011801	LUIS ALFREDO JIMENEZ CORDERO	C 34N # 25-19 (C 23 # 2-19) OSPINA PEREZ
010407730029801	BRICEIDA RODRIGUEZ PARADA	C 34N # 25-21 (C 23 # 2-21) OSPINA PEREZ
010407730030801	FREDDY PAREDES PACHECO	C 34N # 25-25 (C 23 # 2-25) OSPINA PEREZ
010407730031801	BRICEIDA RODRIGUEZ PARADA	C 34N # 25-29 (C 23 # 2-29) OSPINA PEREZ

Del barrio Opina Pérez, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-04-0773-0011-801; No. 01-04-0773-0029-801; No. 01-04-0773-0030-801 y No. 01-04-0773-0031-801, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-3283-2019 del 10-12-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 203	Resolución No. 0371	Fecha: 31-10-2022 Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	A. TÉR.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010407730011801	240	26	2040	1,15	1	0,949	1,004	0,831032	\$ 445.817	\$ 27.650.000
010407730029801	75	67	2040	1,15	1	0,949	1,004	0,831032	\$ 139.318	\$ 16.040.000
010407730030801	79	75	2040	1,15	1	0,949	1,004	0,831032	\$ 146.748	\$ 17.987.000
010407730031801	111	0	2040	1,15	1	0,949	1,004	0,831032	\$ 206.191	\$ 10.428.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios desenglobados mediante la resolución No. 54-001-3283-2019 del 10-12-2019, emanada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el pago de las vigencias 2019, 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	2019	2020	2021
010407730011801	\$ 50.400	\$ 58.400	\$ 65.500
010407730029801	\$ 15.800	\$ 18.300	\$ 20.500
010407730030801	\$ 16.600	\$ 19.200	\$ 21.500
010407730031801	\$ 23.300	\$ 27.000	\$ 30.300

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010407730011801	260-287301
010407730029801	260-387302
010407730030801	260-287303
010407730031801	260-287304

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

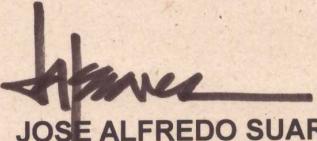
NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS ALFREDO JIMÉNEZ CORDERO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 13.266.480
BRICEIDA RODRÍGUEZ PARADA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 37.343.613
FREDDY PAREDES PACHECO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 13.266.480

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 203	Resolución No. 0371	Fecha: 31-10-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 JUL 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 26 JUL 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.